INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS" ID N° 314.402.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18:30 horas del día 28 de junio del año dos mil dieciséis, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: C.P. Julio Vera, Lic. Carolina Cáceres Lucey, Urb. Patricia Rodríguez y Abg. Silvia Patiño, que fueran designados por Resolución N° 1159/16.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **314.402**.-
2. Los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el objeto de gasto 280, Fuente de financiamiento FF-10, Recursos del Tesoro para el ejercicio 2016.-
3. Apertura de sobres: El día 27 de junio de 2016, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	**SENSICRED S.A.**	GS. 29.200.000
2	**PUBLICIDA MARTÍNEZ**	GS. 37.625.900
3	**NYHD S.A.**	GS. 79.508.000
4	**BOURBON HOSPITALIDAD S.A.**	GS. 33.813.280

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO N° 01/16 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 27/06/2016, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si los oferentes figuran en la base de datos del SINARH, contestado mediante Memorándum MCA N° 0199/16 de fecha 27 de junio de 2016.-
2. Nota NCEO N° 01/16 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 27/06/2016, dirigida a la Empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ., solicitándole una serie de documentaciones, contestado mediante nota de fecha 28 de junio de 2016.
3. Nota NCEO N° 02/16 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 27/06/2016, dirigida a la Empresa SENSICRED S.A., solicitándole documentaciones y aclaraciones varias, contestado mediante nota de fecha 28 de junio de 2016.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo establecido en el art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha colegido que la representante de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta que la Empresa BOURBON HOSPITALIDAD S.A. no presenta constancia del SIPE.
R: Éste comité señala que la Constancia del SIPE es al solo efecto de suplir la falta de documentación física.

También menciona que la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ no presenta Certificado de Origen Nacional.
R: Éste Comité aclara que de conformidad al PBC la presentación de dicho documento no será motivo de descalificación de oferta alguna.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple", de conformidad con la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO/ LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PUBLICIDAD MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL (NO APLICA)	CUMPLE
3	NYHD S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BOURBON HOSPITALIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**PRESENTA PODER DEL REPRESENTANTE Y NO ASI CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, NO CUMPLE**	CUMPLE

Primeramente el Comité ha procedido a verificar la documentación de carácter sustancial proveída por SENSICRED S.A.: resultando que ha cumplido con el formulario de oferta debidamente firmado y completado con la lista precios, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta se halla expedida de conformidad a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la declaración jurada del Art. 40, el Comité ha verificado la Constancia otorgada por el Sistema de Información de Proveedores del Estado. Asimismo se ha dado cumplimiento al art. 25° de la Resolución DNCP N° 3726/14, pues la referida constancia se halla firmada por el representante legal de la firma SENSICRED S.A.

Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar el contenido de dicha Constancia a través del Sistema

pertinente y se ha constatado que dichos documentos dan cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados. Asimismo se ha procedido a verificar mediante el número de constancia a través del SIPE que la misma coincida con la emitida por el sistema. El mismo procedimiento ha sido utilizado para corroborar el cumplimiento de la Constitución de la Sociedad, el Poder del representante legal, así como el CI/RUC. Por tanto, se concluye que SENSICRED S.A., ha cumplido con las documentaciones de carácter esencial.

En segundo lugar, el Comité de Evaluación realiza la verificación de documentación de carácter sustancial presentada por PUBLICIDAD MARTÍNEZ, y se ha desprendido de la documentación presentada que efectivamente cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité ha pasado a evaluar a la Empresa NYHD S.A, la cual no cuenta con la garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente, por ende la misma no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. Respecto a la declaración jurada del art. 40, la empresa oferente ha cumplido con la normativa vigente. Los demás documentos como ser: constitución de sociedad, poder del representante y Cédula de Identidad, se ha corroborado la pertinencia de los mismos del Sistema Integrado de Proveedores del Estado (SIPE).

Faltando la garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de una póliza de seguro de caución, se concluye que NYDH S.A., no cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité ha evaluado a la Empresa Bourbon Hospitalidad S.A. identificando que mientras cumple con la mayoría de la documentación sustancial, ésta no presenta fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Por ende, se concluye que Bourbon Hospitalidad S.A. no cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se **descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular**.-

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo la Empresa SENSICRED S.A. la oferta más baja, pasamos a analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los eferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado*".

El comité ha procedido a solicitar a la empresa **SENSICRED** S.A. a través de la Nota NCEO N° 2/16 de fecha 27 de junio del corriente "una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente en cuánto a los ítems: 3, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 17, por encontrarse por encima o debajo de la estimación del costo preparada por la Institución. Como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Lista de Precios										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)** REFERENCIAL	SENSICRED S.A.	DIFERENCIA PORCENTUAL CON REFERENCIAL	PUBLICIDAD MARTINEZ	DIFERENCIA PORCENTUAL CON REFERENCIAL
1-	90111603-001	Alquiler de salón para la Asamblea	Unidad	1	Evento	11.200.000	11.000.000	-2%	1.344.000.000%	20%
2-	90111603-001	Alquiler de salón para actividades varias	Unidad	1	Evento	8.000.000	7.000.000	-13%	960.000.000%	20%
3	90151802-014	Servicio de provisión de coffee break	Unidad	1	Persona	35.500	70.000	97%	4.260.000%	20%
4	90101603-998	Servicio de brindis tradicional	Unidad	1	Persona	46.000	70.000	52%	5.520.000%	20%
5	90101603-001	Servicio de almuerzo tipo buffet	Unidad	1	Persona	120.000	230.000	92%	14.440.000%	20%
6	90101603-010	Servicio de cena de recepción	Unidad	1	Persona	220.000	330.000	50%	26.400.000%	20%
7	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	1	Unidad	180.000	144.000	-20%	21.600.000%	20%
8	90151802-001	Servicio de provisión de sistema de audio	Unidad	1	Evento	1.650.000	1.400.000	-15%	185.000.000%	12%
9	90151802-001	Servicio de provisión de sistema de audio – micrófono de mesa inteligente	Unidad	1	Unidad	100.000	130.000	30%	12.000.000%	20%
10	90151802-9987	Servicio de proyector multimedia HD, con pantalla de 4 x 3 mts	Unidad	1	Evento	1.000.000	800.000	-20%	120.000.000%	20%
11	90151802-9987	Provisión de monitor LED de 42 pulgadas	Unidad	1	Evento	300.000	390.000	30%	36.000.000%	20%
12	90151802-055	Servicio de iluminación de salón	Unidad	1	Evento	473.000	380.000	-20%	55.000.000%	16%
13	90151802-035	Servicio de decoración para reunión principal	Unidad	1	Unidad	4.500.000	3.600.000	-20%	520.000.000%	16%
14	90151802-035	Servicio de decoración para centro de mesa	Unidad	1	Unidad	150.000	190.000	27%	18.000.000%	20%
15	82121504-005	Impresión de bolígrafos	Unidad	1	Unidad	6.000	7.000	17%	720.000%	20%
16	82121507-004	Impresión de carpetas plastificadas	Unidad	1	Unidad	20.000	16.000	-20%	2.400.000%	20%
17	82101502-007	Provisión de carteles con impresión para recubrimiento	Unidad	1	Evento	40.000	50.000	25%	4.500.000%	13%
18	82121505-007	Provisión de banner	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.500.000	-17%	215.000.000%	19%
19	82121507-003	Impresión de identificaciones recambiables para sócalos	Unidad	1	Unidad	8.000	7.000	-13%	950.000%	19%
20	82121507-016	Provisión de camets de identificación plastificados	Unidad	1	Evento	24.000	26.000	8%	2.800.000%	17%
21	78111808-003	Alquiler de ómnibus panorámico	Unidad	1	Unidad	1.800.000	1.800.000	0%	210.000.000%	17%
22	44111518-001	Tarjetero	Unidad	1	Unidad	55.000	60.000	9%	4.000.000%	-27%

Obs: los cuadros que se hallan resaltados son aquellos que sobrepasan el porcentaje requerido según la resolución señalada a continuación.

Según la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se establece que "*el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*"; el Comité Evaluador solicitó explicación detallada de la composición del precio ofertado a la empresa SENSICRED S.A. para los items 3,4,5,6,9,11,14 y 17, los cuales superaron los topes establecidos por (**artículo 135 ley de presupuesto 2016**) y la reglamentación de la DNCP. La empresa SENSICRED S.A. presentó su respuesta ante lo requerido, sin embargo no desglosó la composición de dichos precios conforme fue solicitado por el Comité, sino más bien presentó una descripción de los servicios a prestar, por ende es criterio del Comité Evaluador que el desglose presentado no es suficiente para justificar técnicamente la diferencia con el precio referencial publicado en el portal de la DNCP, especialmente en items en los cuales supera el 90% del mismo.

La Resolución DNCP 1173/16 reglamenta dicho extremo, por lo que necesariamente, toda desviación por encima o por debajo de los precios referenciales publicados, debe ser justificada por parte del oferente. La presente disposición fue fijada a los efectos de velar por la ejecutabilidad del contrato, evitando la adjudicación a ofertas con precios que se separen sustancialmente de los estimados por la Institución.

Cabe resaltar que el presente llamado es un contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo que la incidencia de ciertos items a la hora de la ejecución total del contrato posee una mayor incidencia que otros. Ejemplo de ello son los items relacionados a los servicios de catering, los cuales en el global del costo final del contrato, implican un mayor gasto para la Institución. Razón por la cual este comité extremo los cuidados al momento del análisis de los precios item por item.

Por lo señalado y justificado extensamente párrafos arriba, la oferta de la Empresa SENSICRED S.A. debe ser Rechazada por éste Comité. La Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ no ha presentado ningún ítem que supere los porcentajes aludidos en la resolución ya expuesta, razón por la cual pasamos a analizar su oferta.

Por tanto, se descalifica la oferta de la Empresa SENSICRED S.A. y siendo la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ la segunda oferta más baja, pasamos a analizar dicha oferta.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL 1OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 01/16 de fecha 27/06/2016, informe con respecto al oferente PUBLICIDAD MARTINEZ, cuyo Representante es JUAN LEONCIO MARTINEZ, CI.N° 240.095:
a) Si es funcionario (permanente o contratado) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.
b) Si figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó mediante Memorándum MCA N° 0199/16, en los cuales se visualizan que el oferente PUBLICIDAD MARTINEZ cuyo Representante es JUAN LEONCIO MARTINEZ no obra en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, PUBLICIDAD MARTINEZ cumple con este requerimiento.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

PUBLICIDAD MARTÍNEZ **Oferentes Individuales. Personas Físicas**		**Criterio**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
4.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar una oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). La empresa que decida incluir el Ejercicio Fiscal 2015, deberá presentar el Impuesto a la Renta de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
8.	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
9.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple

La Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA:

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ RUC. N° 240095-2						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	541.405.338	562.961.458	3.110.809.375	1.405.058.724	**1,23**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	405.733.499	162.556.864	2.851.293.358	1.139.861.240		
Endeudamiento	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	124.704.549	162.556.864	3.228.745.610	1.172.002.341	**0,32**	**No mayor a 1**
Activo Total	1.885.517.556	2.199.651.970	6.793.647.188	3.626.272.238		
Rentabilidad	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad desp del Imp/	131.331.709	272.534.822	1.475.114.942	626.327.158	**9,39**	**No ser negativo**
Capital	50.000.000	50.000.000	100.000.000	66.666.667		

LCO- N° 04/2016 SERVICIOS CEREMONIAL Y EVENTOS

VERIFICACION PRELIMINAR DE OFERTAS

Detalle	**Requisitos Mínimos**	**Empresa: PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ RUC. N° 240095-2**			
		Oferente Individual	**Consorcios**		
			Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**
	Representacion del Firmante	Cumple	N/A	N/A	N/A
	Art. 40 y 20	Cumple	N/A	N/A	N/A
	Planilla de Ofertas	Cumple	N/A	N/A	N/A
	Garant. De Mant. Ofert.	Cumple	N/A	N/A	N/A
Oferta	37.625.900				
Total de Contrato	200.000.000				
TOTAL	**200.000.000**				
PBC 5 %	10.000.000				
PRESENTADO	**12.000.000**	Cumple			
	Promedio de Facturacion				
	3.788.493.242				
	Tope Adjudicable				
	7.576.986.484	Cumple			
Linea de Credito	0	No Aplica			
Activo Corriente	0	No Aplica			
Pasivo Corrirtente	0				
Activos Liquidos	**0**	No Aplica	N/A	N/A	N/A
(a) Recursos	**0**	No Aplica	N/A	N/A	N/A
mayor al (a)% de	**0**				

De ambos cuadros se desprende que PUBLICIDAD MARTINEZ cumple con la Capacidad Financiera requerida en el PBC.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Documentos para análisis de experiencia y capacidad técnica Sección II. Criterio de Evaluación y requisitos de calificación	PUBLICIDAD MARTÍNEZ
Fotocopias de contratos ejecutados y/o orden de compra y/o facturaciones, en la que demuestre haber prestado servicio de organización de eventos para Congresos, Cumbres, Conferencias y Seminarios nacionales e internacionales, a Entidades Públicas o Privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
Constancia de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) entidades como mínimo.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Cumple
Curriculum de la empresa, describiendo su capacidad en infraestructura y logística, la estructura interna y técnica con que cuenta, personal a su cargo, oficina administrativa, línea telefónica de copaco y celular, fax, dirección de correo activo, equipo de transporte y de oficina, y otros.	Cumple *

*A solicitud del Comité y a través de la Nota de fecha 28 de junio del corriente, la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, ha proporcionado dicho requerimiento.
La Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS

DOCUMENTOS ADICIONALES	PUBLICIDAD MARTINEZ
1. Planilla de aporte obrero patronal del Seguro Social (IPS) del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta	Cumple
2.Planilla de especificaciones técnicas en la cual deberá constar el nombre del hotel propuesto	Cumple
3. Carta de conformidad de prestación de los servicios del hotel propuesto en Asunción, relacionadas con las actividades previstas, conforme a las especificaciones técnicas del PBC. El documento deberá ser original, estar dirigida indefectiblemente a la convocante, estar firmada por el representante de la empresa y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el mismo resulte adjudicado.	Cumple

La Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, cumple con los documentos adicionales solicitados en el PBC.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se prescinde la aplicación del margen de preferencia existiendo una sola oferta elegible.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas	PUBLICIDAD MARTINEZ
ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS: Condiciones generales			Los salones a ofertar deberán encontrarse en un Hotel de 5 estrellas, el cual deberá estar ubicado fuera del Centro de la ciudad de Asunción, en ZONA próxima al Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, zona del nuevo distrito financiero de Asunción. Deberá contar como mínimo con la cantidad necesaria de salones para cumplir con los ítems solicitados en la lista de precios, en formato auditorio. Deberá estar equipado convenientemente para la realización de eventos con: sistema de climatización, mesas y sillas de eventos, montaje para escenarios, acceso inalámbrico a Internet las 24 horas, equipos audiovisuales, instalaciones para conferencias, espacio para preeventos, entre otros. Además, el hotel deberá contar con un estacionamiento propio, con disponibilidad de al menos 60 espacios. Si lo considerasen necesario, el Comité de Evaluación podrá verificar y constatar la capacidad en cuanto a salas de reuniones, habitaciones, equipamiento y capacidad del estacionamiento de cada hotel propuesto por los oferentes, según lo requerido en la lista de bienes y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones.	Cumple*
1-	90111603-001	Alquiler de salón para la Asamblea	El salón para la Asamblea deberá contar con al menos 600 m2 de superficie. Deberá tener la capacidad para una reunión de como mínimo 100 personas, con aire acondicionado y calefacción, equipado con 100 sillas tapizadas. Las mesas vestidas deberán ser ubicadas en forma de U y con 30 sillas alrededor. Las 70 sillas restantes deberán ser ubicadas detrás de las mesas en forma de auditorio.	Cumple
2-	90111603-001	Alquiler de salón para actividades varias	Un salón con dimensión mínima de 300 m2. Con capacidad para 50 personas como mínimo, en disposición de reunión de mesas de trabajo. Incluyendo sillas tapizadas y mesas redondas.	Cumple

	SERVICIOS GASTRONOMICOS POR PERSONA **Condiciones Generales**		Los productos alimenticios deberán estar frescos, con buen aspecto, de primera calidad y en perfecto estado de conservación y conservados en recipientes adecuados. Las bebidas no deberán estar vencidas y los envases estén en buenas condiciones, sin averías ni aplastados. Los jugos deberán ser de frutas frescas y del día, en buen estado y conservados en envases adecuados. Las instalaciones para los agasajos deberán estar debidamente equipados con las sillas, mesas, vajillería completa acorde al menú, manteles. Deberán contar con estacionamiento mínimo para 40 personas con guardia de seguridad.	Cumple
3	90151802-014	Servicio de provisión de coffee break	El oferente deberá proveer cuatro opciones de menú debidamente detalladas para el coffee break en el local del evento por la mañana y la tarde. El coffee break deberá incluir café, mate cocido, leche, agua caliente, agua mineral sin gas de 500 ml, bocaditos salados y dulces. El servicio deberá incluir provisión permanente de café, leche y agua mineral sin gas de 500 ml. Deberá cotizarse por persona.	Cumple
4	90101603-998	Servicio de brindis tradicional	El servicio deberá contar con provisión de agua mineral con gas de 500 cc., agua mineral sin gas 500 cc., gaseosas, jugos naturales, provisión de hielo, café, mate cocido y te. El servicio de catering consistirá en bocaditos salados y dulces típicos del Paraguay (06 por persona), los cuales deberán ser distribuidos por los mozos en bandejas a los invitados. Deberá cotizarse por persona.	Cumple
5	90101603-001	Servicio de almuerzo tipo buffet	El servicio deberá realizarse en un salón privado con capacidad para 100 comensales sentados como mínimo, en el mismo local del evento de la Asamblea, con costo de local y servicio de mozo incluido. El buffet deberá incluir variedad de platos de entrada, de fondo, postre y bebidas sin alcohol, agua mineral con gas de 500 cc., agua mineral sin gas 500 cc., gaseosas, jugos naturales, provisión de hielo, café y té. El Oferente deberá presentar con su oferta 3 (tres) opciones de menú para ser elegido en el momento de la solicitud del servicio. Deberá cotizarse por persona.	Cumple
6	90101603-010	Servicio de cena de recepción	Servicio de cena formal en local privado cerrado, climatizado, con capacidad para 70 comensales sentados, con costo del local y servicio de mozo incluido. La cena podrá tener opción de buffet y deberá incluir bocaditos salados, dulces, plato de entrada, plato principal y postre, provisión de agua mineral con gas de 500 cc., agua mineral sin gas 500 cc., gaseosas, jugos naturales, provisión de hielo, café y té. El Oferente deberá presentar con su oferta 3 (tres) opciones de menú para ser elegido en el momento de la solicitud del servicio. Deberá cotizarse por persona.	Cumple

7	90151802-019	Servicio de mozo	Servicio de mozo para los servicios gastronómicos y otros eventos a razón de 1 (un) mozo por cada grupo de 20 personas.	Cumple
ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMATICOS **Condiciones generales**			La empresa deberá prever en su cotización la provisión de un sistema autónomo de corriente de alimentación o generador de electricidad para lugares donde no exista energía eléctrica o no sea suficiente para el montaje del sistema. Deberá contar con personal técnico idóneo para el montaje y desmontaje de los equipos.	Cumple
8	90151802-001	Servicio de provisión de sistema de audio	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO QUE INCLUYA: Consola Digital profesional de 36 canales con efectos. Amplificadores Estéreo 2.000 Rms (real) por canal. Set de Ecualizadores, controladores, limitadores, Crossovers. 4 cajas acústicas tipo trapecio 800 watts/Rms. (alta fidelidad). Disquetera profesional para musicalización. Micrófonos inalámbricos de solapa y mano UHF de 75 mts de alcance (mínimo 2). Manguera para conexiones (tipo parchera). Sistema completo de monitoreo para grupos, con sus correspondientes monitores para retorno, consola, set de micrófonos para vocal e instrumentos, pedestales y líneas para instrumento. Set de conectores, cables de alimentación y demás accesorios para el montaje del sistema. Con personales técnicos para el montaje y manejo del sistema durante todo el evento.	Cumple
9	90151802-001	Servicio de provisión de sistema de audio – micrófono de mesa inteligente	Micrófono que permita el voceo con un nivel de ajuste automático de volumen de acuerdo al ruido ambiente del recinto a sonorizar. Incluye un sensor del nivel de ruido ambiental.	
10	90151802-9987	Servicio de proyector multimedia HD, con pantalla de 4 x 3 mts.	Proyector Multimedia de calidad HD o superior, con pantalla para proyección HD de cuatro metros por tres metros.	Cumple
11	90151802-9987	Provisión de monitor LED de 42 pulgadas	Monitor LED de 42 pulgadas.	Cumple
12	90151802-055	Servicio de iluminación de salón	Iluminación y ambientación de salón que incluya cañones y reflectores LED. A colores y blanco, consola digital, operador de consola digital.	Cumple
DECORACION CON ARREGLOS FLORALES				
13	90151802-035	Servicio de decoración para reunión principal	Arreglo de flores naturales de mesa, para reunión principal y para área central del evento.	Cumple
14	90151802-035	Servicio de decoración para centro de mesa	Arreglo de flores naturales de mesa, para centro de mesa de buffet.	Cumple

INSUMOS Y MATERIALES VARIOS				
15	82121504-005	Impresión de bolígrafos	Bolígrafos con impresión de logo según requerimiento de la contratante, colores de tinta azul y negro	Cumple
16	82121507-004	Impresión de carpetas plastificadas	Tamaño oficio. Diseño, nombre y logo del evento a ser proveídos por la SENAVITAT	Cumple
17	82101502-007	Provisión de carteles con impresión para recibimiento	De material acrílico blanco, tamaño papel Oficio, con impresión de logo	Cumple
18	82121505-007	Provisión de banner	Banner de fondo de evento de 4 m x 1.2 m, digital tela front, diseño acorde a la muestra establecida por la contratante, sujeto a modificaciones en el momento de la solicitud.	Cumple
19	82121507-003	Impresión de identificaciones recambiables para sócalos	En papel como mínimo de 90 gramos a color, de 20cm x 12cm, con nombres de participantes y logo.	Cumple
20	82121507-016	Provisión de carnets de identificación plastificados	Tarjeta de PVC blanca para impresión de credencial, de 8,5 cm x 5,5 cm. Pinzas para abrochar credencial, con cinta para abrochar a la credencial de un lado y pinza para abrochar a la ropa al otro extremo. Cinta Porta Credencial de 55cm de largo como mínimo, con impresión de logo a ser proveído por la contratante.	Cumple
TRANSPORTE				
21	78111808-003	Alquiler de ómnibus panorámico	Capacidad mínima para 30 personas, incluido chofer, aire acondicionado, calefacción, monitor con dvd, asientos reclinables, baño, portapaquetes internos con iluminación, bar, portavasos en los laterales y valijera, por 24 horas de servicio dentro de un radio de hasta 100 kilómetros de distancia del Km. 0 establecido por el MOPC.	Cumple
OBSEQUIOS - SOUVENIRS				
22	44111518-001	Tarjetero	Tarjetero ñandutí en color crudo o blanco, con medidas mínimas de 5,5 x 8,5 cm.	Cumple

*La Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ ha ofertado el salón del Hotel SHERATON, presentando carta conformidad del encargado de dicho Hotel.
La oferta de la Empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

IAO 1.1 d) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por total.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por la empresa oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 04-16 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS" ID N° 314.402,** conforme el siguiente cuadro:

TOTAL	Oferente
1	PUBLICIDAD MARTINEZ

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Carolina Cáceres Lucey

C.P. Julio Vera

Urb. Patricia Rodríguez

Abg. Silvia Patiño